

S. O. N.133 -2022
15-11-2022

SESIÓN ORDINARIA N°133-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y tres dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 15 de noviembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Leticia Nuñez Nuñez

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Ernesto Enríquez Ávila

Rogelio Ugalde Alvarado

Eimy García Cambroner

Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Marielos Ledezma Jiménez

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Informe de Comisión

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII

Asuntos de Trámites Urgentes

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°132-2022 del día martes 09 noviembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-INFORME DE COMISION

INCISO N°3:

Acta de la Asamblea de Organizaciones Juveniles, Religiosas y Colegios de Montes de Oro para la elección de Representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el viernes 11 de noviembre de 2022 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Artículo 1: Inicio de sesión al ser las dieciocho horas con quince minutos. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

Integrantes de la Comisión Especial

Luis Francisco Montoya Ayala – Representante del Concejo Municipal

Arelys Salas Salas – Representante de la Alcaldía Municipal

Brandon Quesada Álvarez – Representante del CCPJ

Representantes de los grupos juveniles:

- **Colegios:**

- Institución: Liceo de Miramar

- Postulantes: Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360; Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718

- **Organizaciones Religiosas:**

- Organización acreditada: Jóvenes Escuadrón de Guerra (Iglesia Casa del Alfarero)

- Postulante: Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452

- **Organizaciones Juveniles:**

- Organizaciones acreditadas: Juventud Oromontana, Juventud Cruz Roja Miramar, 8M Montes de Oro

- Postulantes: Esteban García Grijalba, Cédula 6-0456-0680; Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615; Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637

Observadores

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oro

Artículo 2: Presentación

Inciso 1: El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será de forma separada por cada sector, mediante mayoría simple. Dicha asamblea se realiza por motivo de vencimiento del comité vigente, por lo que se requieren nombrar el día de hoy cinco (5) jóvenes como nuevos representantes para el periodo 2023-2024.

Inciso 2: El Señor Luis Alberto Villalobos Artavia agradece a los participantes su puntualidad y sus ganas de trabajar en beneficio de la juventud oromontana. Reconoce la participación del Joven Brando Quesada, que se trasladó desde Liberia para cumplir con la comisión y supervisar el proceso. Agradece el apoyo de las organizaciones juveniles, y por la cantidad de participantes la elección será muy

sencilla de tomar. Resalta la importancia de incorporar a más personas jóvenes en estos procesos y en las actividades en beneficio de la juventud.

Inciso 3: El Señor Luis Montoya Ayala indica que para los efectos se encuentran en este momento dos representantes de Colegios, uno de organizaciones religiosas, y tres de organizaciones juveniles, los cuales fueron acreditados previamente mediante informe presentado en la Sesión Ordinaria No.132-2022 del 8 de noviembre de 2022.

Inciso 4: El Señor Luis Montoya Ayala indica que, por principio de equidad de Género, en el caso de Colegios y Organizaciones Juveniles, quienes designan dos representantes cada uno, se debe escoger una mujer y un hombre.

Artículo 3: Elección de Representantes

Inciso 1: Se realiza la elección de dos Representantes de Colegios ante el CCPJ. Se conocen las postulaciones de Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360; y de Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

- **Jeampier Villalobos Benavides: 2 votos a favor, votación unánime.**
- **Melanie Navarro Vargas: 2 votos a favor, votación unánime.**

Acuerdo 1: Se acuerda nombrar a Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360, y a Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718, como Representantes de Colegios, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2023-2024.

Inciso 2: Se realiza la elección de un Representante de Organizaciones Religiosas ante el CCPJ. Se conoce la postulación de Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

- **Grettel Hernández Barahona: 1 voto a favor, votación unánime.**

Acuerdo 2: Se acuerda nombrar a Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452, como Representante de Organizaciones Religiosas, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2023-2024.

Inciso 3: Se realiza la elección de dos Representantes de Organizaciones Juveniles ante el CCPJ. Se conocen las postulaciones de Esteban García Grijalba, Cédula 6-0456-

0680; Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615; Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

- **Esteban García Grijalba: 0 votos a favor.**
- **Darío García Miranda: 3 votos a favor.**
- **Kristell Ramírez Segura: 3 votos a favor, votación unánime.**

Acuerdo 1: Se acuerda nombrar a Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615, y a Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637, como Representantes de Organizaciones Juveniles, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2023-2024.

Artículo 4: Cierre de sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente del Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Arelys Salas Salas
Secretaria de la Alcaldía Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Brandon Quesada Álvarez
Representante de Organizaciones Deportivas
Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de la Comisión Especial de Elección de Representantes de las Organizaciones Juveniles, Religiosas y Colegios, para integración del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro (Periodo 2023-2024).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRODADO

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda convocar para la debida juramentación, a los jóvenes electos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes De Oro a la Sesión Ordinaria del día martes 22 de noviembre del 2022; a los siguientes jóvenes:

-Alexis Suarez Miranda 604630947-Representante Municipal
-Kayla Rojas Navarro cédula 6-0488-009- Representante de las Organizaciones Deportivas Cantonales.

-Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615-Representante Organizaciones Juveniles

-Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637 Representante Organizaciones Juveniles

-Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452-Representante de Organizaciones Religiosas.

-Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360-Representantes de los Colegios.

-Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718 Representantes de los Colegios.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRODADO

ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.4:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia , se conoce ALCM-466-2, en el cual externa que en atención al Oficio N-170-S.M-2022, referente al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Montes, mediante el Artículo V en la Sesión Ordinaria N°126-2022 de fecha 27 de Setiembre del 2022, donde solicitan un cronograma de acciones con base a lo indicado en la Advertencia N° AIM-ADVERT-002- 200, me permito remitir Marco Normativo, en el que incluye: Estructura de Gobierno Corporativo, Propuesta de Marco Normativo, Procedimiento para Documentar Marco Normativo, Formato de Documentación, Cronograma de Documentación Marco Normativo, todo lo anterior recomendado y avalado por la Auditoría Municipal. No omito manifestar que dicho Cronograma está sujeto a cambios por circunstancias imprevistas con los funcionarios municipales a cargo de los procesos

El Auditor Municipal-Lcdo. Allan Arias Jiménez procede a presentar el Marco Normativo y sus procedimientos.

INCISO N.5:

Del Lcdo. Allan Arias Jiménez se conoce Informe de Auditoría de Carácter Especial **AIM-INF.CAR.ESP. 001-2022**, relativo al pago de prohibiciones y dedicación exclusiva.

Deliberación:

El Auditor Municipal-Allan Arias Jiménez externa que el informe es bastante claro y establece digamos las debilidades que se determinaron en el proceso de revisión de las prohibiciones y las dedicaciones exclusivas en hacer énfasis en que hay una prohibición que si amerita, cómo se recomendó y se dispone en el informe que se tomen las acciones; para recuperar el dinero respectivo y en la parte de dedicaciones exclusivas, hacer varias mejoras en relación al contrato en el seguimiento a las prórrogas, para que operen según la ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento en el cual están bien tipificado lo que hay que cumplir.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le pregunta al Alcalde Municipal que si esta informado acerca de este Informe?

El Alcalde responde que sí, que el auditor lo comunico el día de hoy.

Sigue expresando el Regidor Ramírez que creería que se puede brindar una solución a estas falencias que se vienen dando; se habla de un periodo de 30 días hábiles para resolver; y el Alcalde como jerarca, debe de saber de cómo va a proceder con respecto a este informe; sí me gustaría saber la posición acerca del mismo y que consecuencia va a traer, el cual es bastante claro y está señalando los puntos donde se debe de resguardar los fondos públicos que están establecidos por ley.

El Alcalde Municipal responde que con relación a las recomendaciones de este informe y mejoramiento, se va a comenzar a trabajar en el tema y con respecto a lo relacionado con la prohibición que se recomienda se va hacer la investigación del caso; en averiguar un poco más sobre el tema y posteriormente se estará dando detalles, se está dando 30 días hábiles para el primer informe y 60 días para lo de la recuperación de los dineros; pero primero hay que revisar algunos detalles.

El Regidor Robert Ramírez externa que con relación a los contratos establecidos dentro del ámbito municipal le pregunta al Auditor Municipal ¿qué tipo de falencias se encuentra usted que se puedan rescatar? a lo que entiendo y he visto a una de las falencias es que no establece los tiempos reales del monto de una persona al decir que no va a cobrar la disponibilidad o la disposición y podría poner un negocio y si le sirve lo deja y si no vuelve cobrar simplemente creo que es una de las falencias más grandes que existen dentro de esos contratos a nivel municipal; sin embargo me gustaría que el Auditor lo detallara.

El Auditor Municipal externa que con relación al contrato es un formato muy sencillo; que se está usando y entiendo que la Unión Nacional de Gobierno Local lo recomendó, esta detallado en el punto 2.111 del informe; en el contrato de exclusividad se establece una serie de puntos que tienen que modificarse o aclararse, además que no hay una resolución administrativa que justifique realmente el beneficio que tiene la Municipalidad al darle un incentivo salarial a los empleados que reciben la dedicación exclusiva en razón de que éste es algo que la ley prevé para aquellas personas que tienen idoneidad; capacidad,

buen desempeño y que le interesa a la Municipalidad en este caso tener su dedicación exclusiva, el cual considero que es bastante relevante ; otra falencia que observe es que la prórroga se hace sin considerar el plazo que la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas establece que es 60 días antes de que vence el contrato e igual hay que renovar la resolución administrativa.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que le preocupa lo de la funcionaria Maritza; el cual dice en el informe que no cumple con algunos requerimientos o que carece de algunos respaldos en cuanto a sus características técnicas idóneas para ejercer su cargo, pregunto ¿cómo podría usted como Alcalde establecer ese criterio de parte suya y si estaba al tanto de esto? Porque no sé la verdad si cumple o no cumple, por lo que me gustaría que usted me lo dijera si ella está preparada digamos académicamente respaldada para poder recibir estos montos; porque por la cantidad de años que tiene es mucho el dinero que se le ha pagado .

Expresa el Auditor Municipal que efectivamente que en el caso de la Contadora no constan los títulos en el expediente que la acrediten. Se le paga un 25% de prohibición ,más sin embargo, la gente que trabaja en el sector tributario del Ministerio de Hacienda en su artículo 6 y siguientes habla de otras instituciones que también están cobijadas por la prohibición de esta ley; sin embargo en ningún lado de otra ley se establece que a la Contadora. La Procuraduría General de la República ha venido usando esta ley para hacer vinculante y la obligación de pagar una prohibición a la gente que trabaja en el sector tributario pero no a una Municipalidad, pero creo que de ahí se agarraron en el pasado, pero hay una mala aplicación de la ley.

El Regidor Robert Ramírez le pregunta al Auditor Municipal ¿que si pregunto en el Colegio de Contadores privados o públicos si Doña Maritza esta Colegiada? y a su vez agradece al Auditor por el trabajo que está haciendo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que aquí lo más grave es el tema de Maritza de la Contadora municipal, lo cual pregunto, ¿se puede decir hoy día si está o no colegiada? ¿y el documento de la profesión de ella está vigente o fue que se perdió

o fue que se quemó? o sea podemos decir hoy día ¿que Maritza está colegiala en ejercicios para poder pagarle la prohibición?

El Alcalde Municipal responde que si está colegiada, lo acaba de decir el señor auditor y lo demás no quiero adelantar criterio.

Sigue preguntando el Regidor Jiménez ¿qué de cuanto es el monto que se le ha pagado supuestamente a la funcionaria?

El Auditor Municipal responde que no tiene el dato y que con mucho gusto lo puede dar en el próxima semana.

El Regidor Jiménez pregunta ¿qué le llegó un rumor que alguna funcionario había renunciado de la dedicación exclusiva?

pregunta Señor Auditor ¿tiene conocimiento usted de esto?

Responde el Auditor que si, ya que fue a raíz de una denuncia que hubo e investigo y es la de la oficina de la mujer y ella tomó la decisión de renunciar a dedicación exclusiva

Responde Loghan que se supone que va a ver informe al respecto. A su vez le solicita a la Licenciada Maricel que explique acerca del proceso de lesividad.

Y si el Concejo Municipal podría tener consecuencias legales por aprobar presupuestos con pagos de prohibiciones y dedicación exclusiva estos según el informe de auditoria

La Lcda. Maricel Murillo responde que este es un tema que no se quiere referir mucho, más sin embargo es un proceso que se debe de llevar un debido proceso y se debe de respetar los derechos de los funcionarios y un acto declaratorio de derechos se puede hacer de 2 maneras, el proceso lesividad se puede llevar en un contencioso y la administración podría aclarar nulo cuando es evidente y manifiesto previo un dictamen; ya sea que se envíe ante la Procuraduría o la Contraloría General de la República; en este caso sería ante la Contraloría y con respecto a consecuencias legales para el Concejo Municipal por la aprobación de presupuestos, es un tema que hay que averiguar,, por lo que no hay que adelantar criterios,

La Regidora Leticia Nuñez Nuñez pregunta ¿que a partir de fecha se hizo la investigación?

El Auditor Municipal responde que a partir del año 2018 a la fecha; básicamente en las prohibiciones y dedicaciones que están vigentes, pero si gustan me lo solicitan y lo hare años atrás,

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que en el año 2020 se le había solicitado a la Administración información acerca de los funcionarios y sus puestos , donde la Contadora tiene casi 30 años de laborar, en el informe se observa que se le paga un 25% de prohibición correspondiente a un plus salarial y recordemos también que desde el año 2018 parte las gestiones del Gobierno anterior presidente de don Carlos Alvarado; hubo un cambio en la ley de las remuneraciones y se había reducido de un beneficio de un 25 a un 10% y los que tuviesen un título universitario de un 55% a 25% esto es para los nuevos funcionarios públicos; pero es un tema importante que hay que abordar y que hay que investigar. De hecho en el derecho laboral hay que tener también cuidado con esta edición; porque en algunas ocasiones un trabajador podría considerarlo como un derecho adquirido, por ese es un tema que hay que investigar con detalle sobre los alcances y provisiones y definir lo que establece el Señor auditor.

Dentro del informe se detalla lo de los convenios o los contratos, en el cual se recomienda realizar algunos ajustes.

ENTERADOS.

INCISO N.6:

De la Gerente del Relleno Manejo Integral Tecnoambiente-Ing.Sullin Vargas Murillo, se conoce invitación en la cual invita a reunión para el día 24 de noviembre del 2022 en el relleno.

INVITADOS

INCISO N°7:

De la Msc.Teresa Paniagua Jiménez se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal en la cual solicita la autorización para reparar la acera que está frente a su propiedad , ubicada al costado sur de la Sucursal de la CCSS., ya que está en muy estado.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Mba. Guilberh Jiménez Siles –Diputado se conoce copia de Oficio GJS-FPLN-OFI-0276-2022 dirigido al Señor Julio Jurado Fernández –Procurador General en el cual externa que ha sido del conocimiento el oficio PGR-C-234-2022 de fecha 30 de octubre del año 2022, dirigido a la señora Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna de la Municipalidad de Atenas, en respuesta a la consulta realizada por dicho Municipio, en el sentido de que si las municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales con menos de 14 metros de ancho.

En razón de lo anterior, resulta totalmente improcedente interpretar o considerar que las vías públicas ya debidamente inventariadas, codificadas y atendidas por el Conavi y los Gobiernos Locales, no puedan ser intervenidas con los recursos de la ley 8114, para lo cual se asignaron los recursos considerando como principal parámetro la extensión de la red vial cantonal, además son presupuestos debidamente aprobados por la Contraloría General de la República, por ende, por el orden que debe prevalecer, así como la legalidad, aunado a la imposibilidad material de desafectar o adquirir los terrenos y llevar las rutas a los anchos señalados en dicho artículo 4 de la Ley 5060, donde dichas vías públicas tiene y sus su historial debidamente normado con sus características y condiciones, hoy son rutas públicas debidamente reconocidas, inventariadas y codificadas y que hoy se pretenda excluir y no ser atendidas con los recursos de la Ley 8114.

Otro punto a analizar es que se requeriría de montos multimillonarios para expropiar a los colindantes de esas vías públicas, por cuanto los metros adicionales para llegar a los 14 metros son propiedad privada, esto aunado a la crisis económica que vive el país, que llevaría a un estado de indefensión, deterioro, imposibilidad, pero también pondría en altísimo riesgo el desarrollo económico del País, por cuanto tendrían que dejarse en abandono prácticamente un aproximado del 80% de la red vial del país, afectando con ello toda la activación productiva, incomunicación de comunidades, alto deterioro de la red vial pública, máxime en la época de invierno y pondría al país y ciudadanía en altísimos riesgos eminentes y además las implicaciones y gran malestar en todos los ciudadanos y las

poblaciones, dado la imposibilidad de poder atender la red vial nacional y cantonal, conforme la interpretación que ha realizado su representada.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-475-2022, en el cual remite los expedientes correspondientes a contrataciones de Servicios Jurídicos del periodo 2020-2021 y 2022.

ENTERADOS

INCISO N° 10:

Del Señor Alberto Cabezas, se conoce solicitud para suscribir un convenio entre su ayuntamiento, nuestra asociación y el Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Educación Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la finalidad que podamos impartir el curso de manejo teórico desde un abordaje anacrónico para la población de su cantón.

Para lo cual, les solicito una audiencia vía online con la persona, comisión ó incluso con el Concejo Municipal si fuera del caso que Ustedes pertinente, a fin de lograr este convenio.

ENTERADOS.

INCISO N.11:

De la Señora Andrea Rudin se conoce nota en la cual solicita el cambio de la sesión extraordinaria, ya que el día 8 de diciembre no va a poder asistir, por lo que solicita para el 15 de diciembre. Conocida la nota solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Andrea Rudin de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 4:

En atención a la solicitud suscrita por Andrea Rudin Montes de Oca, el Concejo Municipal acuerda concederle audiencia para el día jueves 15 de diciembre del 2022 a partir de las 5:00p.m .

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.12:

Del Ing.Gabriel Umaña Figueroa –Jefe Unidad Operaciones Regionales Pacifico Central, se conoce nota en la cual informa que de acuerdo a la audiencia concedida el día 08 de diciembre, no va a poder asistir, por lo que solicita una semana posterior a la fecha concedida.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Ing.Gabriel Umaña Figueroa de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO**

DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 6:

En atención a la solicitud suscrita por Ing.Gabriel Umaña Figueroa, el Concejo Municipal acuerda concederle audiencia para el día jueves 15 de diciembre del 2022 a partir de las 5:00p.m .

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.13:

Del Señor Luis Ulate Villalobos, se conoce nota en la cual solicita un acuerdo por parte del Concejo Municipal relacionado a la oposición por la intención del gobierno de implementar la

adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico (acuerdo comercial con Perú, Chile, México y Colombia) el cual resulta sumamente perjudicial para el sector agropecuario.

Además, solicitan una audiencia, para explicar sobre el tema

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Luis Ulate Villalobos de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 8:

En atención a la solicitud suscrita por Luis Ulate, el Concejo Municipal acuerda concederle audiencia para el día jueves 08 de diciembre del 2022 a partir de las 5:00p.m.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.14:

Del Señor Alberto Cabezas, se conoce en el cual externa que

1- Que la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras en ningún momento está a favor de Azerbaiyán o Armenia en un problema bélico.

Nuestra ONG está a favor de la paz.

Ustedes al parecer no entendieron nuestro mensaje, como si lo hizo la Municipalidad de Quepos, quienes tomaron un acuerdo a favor de la paz entre ambos países, ya que por tradición los costarricenses buscamos la paz.

2- Por otro lado, cabe destacar, que la Ley de Asociaciones y nuestros estatutos nos da la posibilidad de abrir las fiales juveniles en los cantones que deseemos, por lo que no es de recibo y no entendemos el acuerdo N. 22 de la sesión Ordinaria N. 131-2022 de fecha 01 de Noviembre del 2022, en la que se nos prohíbe inscribir nuestra fial juvenil de Montes de Oro en el

registro de organizaciones juveniles que lleva esta municipalidad, según la Ley de la Persona Joven 8261.

3- Por lo que antes de tomar nuestra organización acciones legales nos gustaría conocer ¿Si existe algún reglamento o acuerdo municipal donde se estipule los requisitos para que una organización juvenil pueda inscribirse en la base de organizaciones juveniles que para efecto lleva la Municipalidad de Montes de Oro?.

Recordamos a los regidores de Montes de Oro que nadie puede ser desconocedor de las leyes que nos amparan a los costarricenses y que lo que buscamos es el progreso de Montes de Oro.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Alberto Cabezas Villalobos de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 10:

En atención a la nota suscrita por el Señor Alberto Cabezas Villalobos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria Municipal –Juanita Villalobos Arguedas que certifique los acuerdos 16-17-18-19-20-21 tomado en Sesión Ordinaria N.127-2022 del 04 de octubre del 2022, en relación a la Elección de Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, periodo 2023-2024 y sea notificado al Señor Alberto Cabezas Villalobos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 11:

En atención a la solicitud suscrita por el Señor Alberto Cabezas Villalobos, el Concejo Municipal acuerda remitir copia de lo solicitado al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para que se le sea contestado según corresponda.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-486-2022, en el cual externa que dando seguimiento a las Mociones presentadas referentes a Declaración de la implementación de la Ventanilla Única de Inversión como de interés público cantonal y la Moción sobre Declaración de la Comisión Filmica de la Región Pacífico Central como de interés público cantonal, les informo que esta Alcaldía he venido trabajando en el tema, pero surgieron algunas dudas en cuanto a los convenios que había facilitado PROCOMER; por lo que se realizaron las consultas a la encargada, la señora Adriela Ponce, indicando lo siguiente:

En seguimiento a esta solicitud, importante comentarles que área legal de Procomer tomó nota de sus consultas y serán tomadas en cuenta, el convenio es un documento en borrador, aún tenemos pendiente que las demás municipalidades nos faciliten los comentarios para avanzar y que todos puedan firmar.

Nos encargaremos de reunir las consultas de las demás munis y conforme se acerque la firma del convenio con el documento final se los estaremos facilitando nuevamente para su respectiva valoración.

Por lo antes expuesto es que estas Mociones todavía se encuentran pendientes de cumplimiento..

ENTERADOS

INCISO N.16:

Del Alcalde Municipal ,s e conoce Oficio ALCM-485-2022, en el cual externa que atendiendo Moción aprobada por el Concejo Municipal en forma definitiva, mediante el Artículo IV en la Sesión Ordinaria N°127-2022 de fecha 04 de octubre del 2022, debo

indicar que el actuar de esta Administración Municipal ha sido y seguirá siendo al amparo y en cumplimiento del Marco de Legalidad que nos regula. Nunca he desobedecido de manera intencional solicitudes realizadas por este Órgano Colegiado, en los casos donde no se ha hecho llegar a tiempo la información al Concejo Municipal es porque se han dado situaciones que salen del control de quien suscribe, por ejemplo, se tratan de temas presupuestarios, de competencias, y en otros de ausencia de normativa, todos estos elementos impiden que pueda ejercer mis atribuciones con la prontitud requerida, en ningún caso se trata de desobediencia intencional. Adjunto una tabla con los Acuerdos que se encuentran en proceso de incumplimiento y las observaciones.

ENTERADOS

INCISO N.17:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales se conoce Oficio DE-E281-10-2022 en el cual externa que en apego a los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, y según acuerdo N°225-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Extraordinaria N°34-2022, celebrada el miércoles 12 de octubre de 2022, convoca a los delegados y delegadas representantes de la Asamblea Nacional de Municipalidades a Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita Moravia, Residencial Los Colegios, frente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a las 9:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (10:00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda: 1.- Apertura y comprobación del quórum 2.- Reformas a los Estatutos 3.- Elección de vacantes de la Junta Directiva 4.- Cierre.

Conocida la invitación , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la invitación suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 13:

De acuerdo al Oficio DE-E281-10-2022, suscrito por MBA.Karen Porras Arguedas, el Concejo Municipal acuerda confirmar la asistencia de los delegados y delegadas representantes de la Asamblea Nacional de Municipalidades a la Asamblea Nacional a celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) de la Municipalidad de Montes de Oro.

Los cuales son:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Luis F.Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin Villafuerte Reyes- Regidora Municipal

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

ACUERDO 14:

De acuerdo al Oficio DE-E281-10-2022, suscrito por MBA.Karen Porras Arguedas, el Concejo Municipal acuerda el pago de los viáticos a Luis F.Montoya Ayala-Presidente Municipal y Yanin Villafuerte Reyes- Regidora Municipal, para que asistan a la Asamblea de Delegados y delegadas representantes de la Asamblea Nacional de Municipalidades a la Asamblea Nacional a celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) de la Municipalidad de Montes de Oro.

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

INCISO N° 18:

Se somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 19:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-499-2022, en el cual solicita la Modificación Unilateral del Contrato 0432021001500106-00, del proceso de Licitación 2021LA-000003-0031200001, Captación y conducción de la naciente Rio Naranjo, en apego al informe técnico presentado mediante oficio UGS-110-2022 por la Gestora de Servicios, en apego a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, la cual regirá bajo las siguientes condiciones 1. El monto de la Modificación es por un monto de ¢65.157.551,06, el cual no excede el 50% del contrato Original.

Analizada la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 15:

Se somete a votación para enviar la solicitud suscrita por el Alcalde municipal, mediante el Oficio ALCM-499-2022 a la Comisión Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 20:

Queda pendiente correspondencia.

ENTERADOS

Se omiten estos artículos por cierre de sesión

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII

Asuntos de Trámites Urgentes

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°21:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CUATRO
MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS
MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal**